REPUBLICA DEL PERU

Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 0050 -2025/DP-SG

Lima, 27 FEB. 2025

VISTO:

Los Memorandos N° 0325-2025-DP/OGGDH y N° 013-2025-DP/SG-ODA emitidos por la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano y la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo de la Secretaría General, respectivamente, relacionados con la emisión de la resolución que designe a los/las Fedatarios/as Titulares y Suplentes a nivel nacional de las diversas dependencias de la Defensoría del Pueblo, y el Informe Nº 0089-2025- DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 069-2018/SG se aprueba la Directiva N° 002-2018/DP-SG "Directiva para la designación, atribuciones y desempeño de las funciones de los fedatarios de la Defensoría del Pueblo", en adelante la DIRECTIVA, con el objeto de regular las designaciones, atribuciones, desempeño, responsabilidades y prohibiciones de los fedatarios de la Defensoría del Pueblo;

Que, el numeral 5.2.1) del 5.2 de la DIRECTIVA señala que: "La solicitud de designación de fedatarios de una dependencia será realizada mediante memorando dirigido al Área de Gestión Documentaria y Archivo, el cual adjuntará la declaración jurada suscrita por el personal propuesto (...). El Área de Gestión Documentaria y Archivo solicitará a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano un informe sobre la idoneidad del personal propuesto. De encontrarse conforme la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano remitirá los documentos y el informe (...) a la Oficina de Asesoría Jurídica para la elaboración de la Resolución correspondiente (...). La Oficina de Asesoría Jurídica emitirá la Resolución de designación de fedatarios y la remitirá a la Secretaría General para su suscripción";

Que, el numeral 5.2.2) del 5.2 de la DIRECTIVA señala que: "Se designará a los fedatarios institucionales acorde a los requerimientos de las dependencias de la Sede Central y de cada Oficina Defensorial o Módulo Defensorial a nivel nacional (...)"; y, el numeral 5.2.5) señala que: "Los trabajadores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, podrán ejercer la función de fedatarios por el plazo de un (01) año, sin superar el periodo de su contrato, tomando en cuenta lo establecido en el párrafo 5.2.1";

Que, asimismo, el numeral 5.3 de la DIRECTIVA señala que: "Los requisitos para ser designado fedatario titular y suplente son: (a) Ser trabajador contratado o nombrado por la Defensoría del Pueblo. (b) Tener probada y reconocida capacidad profesional y honradez. (c) No haber sido sancionado por falta disciplinaria"; y, el numeral 5.4.3) señala que: "Se considerarán como impedimentos para la propuesta de designación de fedatarios: (a) Los trabajadores del órgano de Control Institucional. (b) Los trabajadores que por sus funciones o cargo desempeñe constantemente funciones fuera de la entidad. (c) Los trabajadores que hayan sido sancionados administrativamente. (d) Los locadores de servicios o consultores";

Que, por su parte, el literal i) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo señala como función Oficina de Gestión Documentaria y Archivo de la Secretaría General, el administrar y supervisar el ejercicio de las funciones de los fedatarios de la institución;

Que, con Memorando N° 013 -2025-DP/SG-ODA, de fecha 24 de febrero de 2025, la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo de la Secretaría General, en atención a las propuestas realizadas por las distintas dependencias de la Entidad, recopila y remite a la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano para que evalúe la idoneidad del personal propuesto por desempeñar dicha función y, de ser viable, proseguir el trámite correspondiente con la Oficina General de Asesoría Jurídica; lo cual ha sido requerido a través del Memorando N° 0325-2025-DP/OGGDH, debiéndose elaborar la resolución correspondiente;

Que, con Informe N° 0089-2025-DP/OGAJ, de fecha 26 de febrero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Que, por las consideraciones expuestas, habiéndose cumplido con el procedimiento y requisitos establecidos en la DIRECTIVA, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la designación de los/las Fedatarios/as Titulares y Suplentes de las diferentes dependencias a nivel nacional de la Institución y asímismo, se debe dar por concluída la designación de algunos servidores civiles;

Con los visados de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo; y en uso de las atribuciones conferidas en los literales n), s) y v) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP y, estando al encargo realizado con la Resolución Administrativa Nº 0009-2025-DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** a partir de la aprobación de la presente Resolución a los/las Fedatarios/as Titulares y Suplentes de las diferentes dependencias a nivel nacional de la Defensoría del Pueblo, como a continuación se detalla:

Nº	DEPENDENCIA	APELLIDOS	NOMBRES	FEDATARIO/A	PERIODO DE VIGENCIA
1	OFICINA DEFENSORIAL DE AREQUIPA	LINARES GONZALES	ROSARIO TERESA	TITULAR	2 AÑOS
2	OFICINA DEFENSORIAL DE HUANCAVELICA	CCANTO TORRES	FREDDY SALOMON	TITULAR	2 AÑOS
		VIDELA MARCHAN	JENNY YESENIA	SUPLENTE	1 AÑO
3	OFICINA DEFENSORIAL DE LORETO	CASTRO RODRIGUEZ	LISBETH	TITULAR	2 AÑOS
		DIAZ MEZA	JOYSE	SUPLENTE	1 AÑO
4	OFICINA DEFENSORIAL DE PASCO	ALVAREZ PEÑA	RAQUEL OLGA	TITULAR	2 AÑOS
5	OFICINA DEFENSORIAL DE LIMA NORTE	RODRIGUEZ FLORES	GLADYS LILIANA	TITULAR	2 AÑOS
		ARCE AULESTIA	YELINE LOURDES	SUPLENTE	2 AÑOS
6	SUBDADJUNTÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA POBLACIÓN AFROPERUANA	RODRIGUEZ RAMIREZ	JOHANNS ERIK	TITULAR	1 AÑO
		FERNANDEZ GONZALES	MARIA KARINA	SUPLENTE	1 AÑO

Artículo Segundo. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Héctor Fuertes Baldeón
Secretario General (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO